

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADIC.: 2020-170 SUCESIÓN
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VASQUEZ PERDOMO Y OTROS
CAUSANTE: MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # _32_

Revisado el expediente, se observa que se no se corrio traslado al trabajo de particion presentado el 25 de febrero del año en curso, por lo cual, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 509 C.G.P. y Art. 110 C.G.P., se corre traslado por el término de CINCO (5) días, al TRABAJO DE PARTICIÓN presentado, visible en numeral 17 el cuaderno digital principal.

El presente traslado se fija hoy veintinueve (29) de JULIO de dos mil veintiuno (2021) siendo las siete de la mañana (7:00 a. m.)

VENCE: 5 de agosto de 2021 - 04:00 p.m.

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria

Rad. 2020-170
SBGS

RV: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN RAD 2020-00170

Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/02/2021 2:53 PM

Para: Sandra Bibiana Gutierrez Salazar <sgutiersa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

202105131530.pdf; Outlook-hqydunh1.png;

De: ANTONIO REYES <abogados.consultores1@hotmail.com>

Enviado: jueves, 25 de febrero de 2021 2:51 p. m.

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN RAD 2020-00170

Buenas tardes,

Anexo memorial para su respectivo tramite

Mil gracias

Luis Antonio Reyes Gomez

Cedula: 17.155.163 De Bogota

T.P.: 21.528 C.S.J.

Ceulular: 3214990166

Email: abogados.consultores1@hotmail.com

Señor :

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE CALI

Email: j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO DE SUCESION INTESTADA CAUSANTE: MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ

RADICACION: 2020- 00170

LUIS ANTONIO REYES GOMEZ, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 21.528 del C.S.J., en mi calidad de apoderado judicial del demandante JUAN CARLOS VASQUEZ PERDOMO, en ejercicio del encargo efectuado por el Despacho, mediante el I presente escrito presento el correspondiente trabajo de PARTICION Y ADJUDICACION de los bienes y derechos en cabeza y de propiedad de la causante MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ fallecida en la Ciudad de Cali el dia 23 de Abril de 2020, quien vida se identificó con la CC. 29.063.621, lo anterior tomando como base la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS aprobado por el Juzgado en diligencia surtida el pasado 10 de Marzo del corriente año.

ACTIVO:

BIENES INMUEBLES:

PARTIDA UNO.- Se trata de un lote de terreno con la edificación en el levantada, ubicado en la **carrera 43 No.13 C- 31 de la actual nomenclatura urbana de Cali, al cual corresponde la Matricula Inmobiliaria 370-226368** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ**, por compra hecha al INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL mediante la Escritura Publica No.4213 del 30 de Diciembre de 1961 protocolizada en la Notaria Tercera de Cali, corresponde a este inmueble el numero predial Nacional **760010100100200540024000000024**, área superficial 154,70 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con Lote No.6 del plano en extensión 7,00 metros; SUR: Con la Carrera 42 B-2 OESTE: Con el lote 26 del Plano extensión 22,10 metros.

TRADICION: El cien por ciento (100%) del anterior inmueble descrito y alinderado fue adquirido por la causante MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ, por compra que hizo al INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, mediante la Escritura Publica No. 4213 del 30 de Diciembre de 1961 protocolizada en la Notaria Tercera de Cali, inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a Folio de Matricula inmobiliaria 370-226368, predio distinguido en el Catastro Municipal bajo el número 1036500240000 y Predial Nacional bajo número 760010100100200540024000000024.**SE AVALUO ESTE INMUEBLE TOMANDO SU AVALUO CATASTRAL MAS 50% (Art.444 Núm. 4 CGP) EN LA SUMA DE :..... \$ 202.954.000**

****PARTIDA SEGUNDA** - Se trata de los **derechos equivalentes al 50%** sobre un lote de terreno con la edificación en el levantada, ubicado en la carrera 6 No. 15-53 del Barrio El jardín del municipio de Jamundí (Valle), al cual corresponde la Matricula Inmobiliaria 370-670931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, los **derechos equivalentes al 50%** sobre este este inmueble le fueron adjudicados a la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ**, a **título de gananciales**, dentro del proceso de Sucesión de su cónyuge **MIGUEL VASQUEZ**, el cual se surtió en la Notaria Única de Jamundí (Valle) y fue protocolizado mediante la Escritura Publica No.081 del 05 de Febrero de 2014 en la Notaria Única de Jamundí, la cual fue aclarada en debida forma mediante la Escritura Publica No. 181 del 25 de Febrero de 2014 protocolizada en la Notaria Única de Jamundí (Valle) , corresponde a este inmueble el numero predial 0100001510016000, área superficial 368 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión 64,00 metros con predio del señor Pedro Antonio Altamirano; SUR: En extensión 64,00 metros con predio de la señora Clementina Altamirano; ORIENTE : En extensión 8,00 metros con la Carrera 6 de la actual nomenclatura urbana; OCCIDENTE: En extensión 3,50 metros con predio de la señora Amanda de J. Ramos.

SE AVALUARON ESTOS DERECHOS EQUIVALENTES AL 50% TOMANDO EL AVALUO CATASTRAL DE TODO EL BIEN MAS 50% Art. 444 Num. 4 C.G.P.)

EN LA SUMA DE **\$ 124.491.000**

TOTAL ACTIVO:

PARTIDA PRIMERA SE AVALUA EN **\$ 202.954.000**

PARTIDA SEGUNDA SE AVALUA EN..... **\$ 124.491.000**

SUMA EL ACTIVO..... \$ 327.445.000

PASIVO:

NO EXISTE PASIVO =====0=====

1.- ACERVO HEREDITARIO:

Según los inventarios y avalúos, aprobados por su Despacho, el monto total del activo es de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$327.445.000)**

PARTIDA UNO.- Se trata de un lote de terreno con la edificación en el levantada, ubicado en la carrera 43 No.13 C- 31 de la actual nomenclatura urbana de Cali, al cual corresponde la Matricula Inmobiliaria 370-226368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ**, por compra hecha al INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL mediante la Escritura Publica No.4213 del 30 de Diciembre de 1961 protocolizada en la Notaria Tercera de Cali, corresponde a este inmueble el numero predial Nacional 760010100100200540024000000024, área superficial 154,70 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con Lote No.6 del plano en extensión 7,00 metros; SUR: Con la Carrera 42 B-2 OESTE: Con el lote 26 del Plano extensión 22,10 metros.

TRADICION: El cien por ciento (100%) del anterior inmueble descrito y alinderado fue adquirido por la causante MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ, por compra que hizo al INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, mediante la Escritura Publica No. 4213 del 30 de Diciembre de 1961 protocolizada en la Notaria Tercera de Cali, inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a Folio de Matricula inmobiliaria 370-226368, predio distinguido en el Catastro Municipal bajo el número 1036500240000 y Predial Nacional bajo número 760010100100200540024000000024.

SE AVALUA ESTE INMUEBLE TOMANDO SU AVALUO CATASTRAL MAS 50% (Art.444 Núm. 4 CGP) EN LA SUMA DE :..... \$ 202.954.000

****PARTIDA SEGUNDA** - Se trata de los **derechos equivalentes al 50%** sobre un lote de terreno con la edificación en el levantada, ubicado en la carrera 6 No. 15-53 del Barrio El jardín del municipio de Jamundí (Valle), al cual corresponde la Matricula Inmobiliaria 370-670931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, los **derechos equivalentes al 50%** sobre este este inmueble le fueron adjudicados a la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ, a título de gananciales**, dentro del proceso de Sucesión de su cónyuge **MIGUEL VASQUEZ**, el cual se surtió en la Notaria Única de Jamundí (Valle) y fue protocolizado mediante la Escritura Publica No.081 del 05 de Febrero de 2014 en la Notaria Única de Jamundí, la cual fue aclarada en debida forma mediante la Escritura Publica No. 181 del 25 de Febrero de 2014 protocolizada en la Notaria Única de Jamundí (Valle) , corresponde a este inmueble el numero predial 0100001510016000, área superficial 368 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión 64,00 metros con predio del señor Pedro Antonio Altamirano; SUR: En extensión 64,00 metros con predio de la señora Clementina Altamirano; ORIENTE : En extensión 8,00 metros con la Carrera 6 de la actual nomenclatura urbana; OCCIDENTE: En extensión 3,50 metros con predio de la señora Amanda de J. Ramos.

SE AVALUARON ESTOS DERECHOS EQUIVALENTES AL 50% TOMANDO EL AVALUO CATASTRAL DE TODO EL BIEN MAS 50% Art. 444 Num. 4 C.G.P.) EN LA SUMA DE \$ 124.491.000

Como se dijo en el punto correspondiente, no hay pasivo.-

SUMA EL ACTIVO TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 327.445.000)

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:

El 100% del acervo hereditario se reparte como herencia para los herederos **JUAN CARLOS VASQUEZ PERDOMO CC. 16.726.347** a quien le corresponde el 50% del acervo hereditario y a la heredera **FRANCI ANDREA VASQUEZ PERDOMO CC. 66.918.428** le corresponde el 50% del acervo hereditario.

En consecuencia, la liquidación de los derechos que recaen sobre los bienes herenciales como sigue:

PRIMERO: VALOR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y DOMINIO SOBRE

BIENES RELACIONADOS..... \$ 327.445.000

PARTIDA UNO\$ 202.954.000

PARTIDA DOS..... \$ 124. 491 .000

SUMA A DISTRIBUIR:

AL HEREDERO JUAN CARLOS VASQUEZ

PERDOMO\$ 163.722.500

A LA HEREDERA FRANCI ANDREA

VASQUEZ PERDOMO\$163.722.500

SUMAS IGUALES \$327.445.000 \$327.445.000

SEGUNDO: La herencia se difiere y se recibe con beneficio de inventario , por partes iguales equivalentes a un cincuenta por ciento (50%) para cada uno de los herederos JUAN CARLOS VASQUEZ PERDOMO Y FRANCI ANDREA VASQUEZ PERDOMO respectivamente por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 163.722.500) para cada heredero.

SUMA A DISTRUBUIR..... \$327.445.00

II DISTRIBUCION DE HIJUELAS:

HIJUELA UNO : Para **JUAN CARLOS VASQUEZ PERDOMO CC. 16.726.347** le corresponde por su herencia la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 163.722.500).**

Para pagársela se le adjudica el **50% sobre un avalúo de \$202.954.000 del bien inmueble inventariado en la PARTIDA UNO del inventario y avalúo correspondiente y el 25% sobre un avalúo de \$124.491.000 equivalentes al 50% del bien inventariado en la PARTIDA DOS del inventario y avalúo correspondiente**

a: Los derechos de posesión y dominio equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: PARTIDA UNO.- Se trata de un lote de terreno con la edificación en el levantada, ubicado en la carrera 43 No.13 C- 31 de la actual nomenclatura urbana de Cali, al cual corresponde la Matricula Inmobiliaria 370-226368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ**, por compra hecha al INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL mediante la Escritura Publica No.4213 del 30 de Diciembre de 1961 protocolizada en la Notaria Tercera de Cali, corresponde a este inmueble el numero predial Nacional 760010100100200540024000000024, área superficial 154,70 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con Lote No.6 del plano en extensión 7,00 metros; SUR: Con la Carrera 42 B-2 OESTE: Con el lote 26 del Plano extensión 22,10 metros.

TRADICION: El cien por ciento (100%) del anterior inmueble descrito y alinderado fue adquirido por la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ**, por compra que hizo al INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, mediante la Escritura Publica No. 4213 del 30 de Diciembre de 1961 protocolizada en la Notaria Tercera de Cali, inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a Folio de Matricula inmobiliaria 370-226368, predio distinguido en el Catastro Municipal bajo el número 1036500240000 y Predial Nacional bajo número 760010100100200540024000000024.

VALOR DE LOS DERECHOS ADJUDICADOS..... \$ 101.477.000

****PARTIDA SEGUNDA -** Se trata de los **derechos equivalentes al 25%** sobre un lote de terreno con la edificación en el levantada, ubicado en la carrera 6 No. 15-53 del Barrio El jardín del municipio de Jamundí (Valle), al cual corresponde la Matricula Inmobiliaria 370-670931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, los **derechos equivalentes al 50%** sobre este este inmueble le fueron adjudicados a la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ**, a título de **gananciales**, dentro del proceso de Sucesión de su cónyuge **MIGUEL VASQUEZ**, el cual se surtió en la Notaria Única de Jamundí (Valle) y fue protocolizado mediante la Escritura Publica No.081 del 05 de Febrero de 2014 protocolizada en la Notaria Única de Jamundí, la cual fue aclarada en debida forma mediante la Escritura Publica No. 181 del 25 de Febrero de 2014 protocolizada en la Notaria Única de Jamundí (Valle) , corresponde a este inmueble el numero predial 0100001510016000, área superficial 368 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión 64,00 metros con predio del señor Pedro Antonio Altamirano; SUR: En

extensión 64,00 metros con predio de la señora Clementina Altamirano; ORIENTE : En extensión 8,00 metros con la Carrera 6 de la actual nomenclatura urbana; OCCIDENTE: En extensión 3,50 metros con predio de la señora Amanda de J. Ramos.

VALOR DE LOS DERECHOS EQUIVALENTES AL 25%

AQUÍ ADJUDICADOS \$ 62.245.500

HIJUELA DOS : Para **FRANCI ANDREA VASQUEZ PERDOMO CC. 66.918.428** le corresponde por su herencia la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 163.722.500)**.

Para pagársela se le adjudica el **50%** sobre un avalúo de **\$202.954.000** del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA UNO** del inventario y avalúo correspondiente y el **25%** sobre un avalúo de **\$124.491.000** equivalentes al **50%** del bien inventariado en la **PARTIDA DOS** del inventario y avalúo correspondiente

a: Los derechos de posesión y dominio equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble:

PARTIDA UNO.- Se trata de un lote de terreno con la edificación en el levantada, ubicado en la carrera 43 No.13 C- 31 de la actual nomenclatura urbana de Cali, al cual corresponde la Matricula Inmobiliaria 370-226368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, este inmueble fue adquirido por la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ**, por compra hecha al **INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL** mediante la Escritura Publica No.4213 del 30 de Diciembre de 1961 protocolizada en la Notaria Tercera de Cali, corresponde a este inmueble el numero predial Nacional 760010100100200540024000000024, área superficial 154,70 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Con Lote No.6 del plano en extensión 7,00 metros; **SUR:** Con la Carrera 42 B-2 **OESTE:** Con el lote 26 del Plano extensión 22,10 metros.

TRADICION: El cien por ciento (100%) del anterior inmueble descrito y alinderado fue adquirido por la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ**, por compra que hizo al **INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL**, mediante la Escritura Publica No. 4213 del 30 de Diciembre de 1961 protocolizada en la Notaria Tercera de Cali, inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a Folio de Matricula inmobiliaria 370-226368, predio distinguido en el Catastro Municipal bajo el número 1036500240000 y Predial Nacional bajo número 760010100100200540024000000024.

VALOR DE LOS DERECHOS ADJUDICADOS..... \$ 101.477.000

****PARTIDA SEGUNDA -** Se trata de los **derechos equivalentes al 25%** sobre un lote de terreno con la edificación en el levantada, ubicado en la carrera 6 No. 15-53 del Barrio El jardín del municipio de Jamundí (Valle), al cual corresponde la Matricula Inmobiliaria 370-670931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, los **derechos equivalentes al 50%** sobre este este inmueble le fueron adjudicados a la causante **MARIA INES PERDOMO DE VASQUEZ**, a título de **gananciales**, dentro del proceso de Sucesión de su cónyuge **MIGUEL VASQUEZ**, el cual se surtió en la Notaria Única de Jamundí (Valle) y fue protocolizado mediante la Escritura Publica No.081 del 05 de Febrero de 2014 en la Notaria Única de Jamundí, la cual fue aclarada en debida forma mediante la Escritura Publica No. 181 del 25 de Febrero de 2014 protocolizada en la Notaria Única de Jamundí (Valle) , corresponde a este inmueble el numero predial 0100001510016000, área superficial 368 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** En extensión 64,00 metros con predio del señor Pedro Antonio Altamirano; **SUR:** En extensión 64,00

metros con predio de la señora Clementina Altamirano; ORIENTE : En extensión 8,00 metros con la Carrera 6 de la actual nomenclatura urbana; OCCIDENTE: En extensión 3,50 metros con predio de la señora Amanda de J. Ramos.

VALOR DE LOS DERECHOS EQUIVALENTES AL 25% AQUÍ ADJUDICADOS

..... \$ 62.245.500

III.- COMPROBACION:

VALOR PARTIDA UNO INVENTARIADA\$ 202.954.000

VALOR PARTIDA DOS INVENTARIADA..... \$ 124.491.000

3.1 HIJUELA UNO PARA JUAN CARLOS VASQUEZ PERDOMO

\$ 163.722.500

3.2 HIJUELA DOS PARA FRANCI ANDREA VASQUEZ PERDOMO

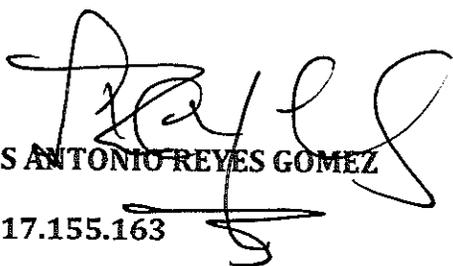
\$ 163.722.500

=====

SUMAS IGUALES	\$327.445.000 .	\$327.445.000
---------------	-----------------	---------------

Dejo de esta manera cumplido en debida forma el encargo hecho por el Despacho, dentro del término concedido, en consecuencia solicito se sirva impartir la aprobación correspondiente al presente y mediante sentencia se proceda a ordenar el Registro correspondiente ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Del Señor Juez Respetuosamente:



LUIS ANTONIO REYES GOMEZ

CC. 17.155.163

T.P. 21528 CSJ

Steyel
N.